

La UGR se da una semana para “salvar el curso” de Enfermería

DOMINGO, 12 DE FEBRERO DE 2012 11:49 , A. Q.

Me gusta

6



EL FARO Lopera alertó en diciembre de “una posible incompatibilidad de trabajadores del INGESA” que también son profesores de Enfermería en Ceuta.

El equipo decanal de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta de la Universidad de Granada (UGR), en cuya estructura completa este año su integración la antigua Escuela de Enfermería ‘Federico González Azcune’ espera resolver durante la próxima semana, “en cualquier caso antes del día 20”, la situación generada por la Oficina de Conflictos de Intereses de la Administración General del Estado en diciembre del año pasado, cuando a instancias del anterior director territorial del INGESA, Jesús Lopera, dictaminó que “todo el personal estatutario que actualmente desempeña una segunda actividad pública como docentes en la UGR sin previamente haber solicitado y obtenido la obligatoria resolución favorable de compatibilidad se encuentra en una situación irregular respecto del régimen de incompatibilidades”.

Según han explicado fuentes de la institución educativa nazarí a ‘El Faro’, tras completar “con normalidad” los exámenes del primer cuatrimestre del año académico, “aproximadamente la mitad” de los 16 docentes de la Facultad ha solicitado ya a la Universidad de Granada la transformación de su régimen laboral en el de Profesor Asociado.

De esta forma, sus contratos serán de carácter temporal (la duración de los mismos podrá ser trimestral, semestral o anual, renovables por periodos de igual duración, siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario) y con dedicación a tiempo parcial.

El resto de los docentes “han optado por defender lo que entienden es su derecho para compaginar la actividad docente con otras al servicio de la Administración Pública” por la vía judicial para rebatir los argumentos de la Oficina de Conflictos de Intereses.

Como la Ciudad Autónoma, que tampoco entiende la problemática generada, el grupo apela, entre otros argumentos, al convenio tripartito rubricado con la Administración General del Estado y la UGR según el cual el personal docente quedaba subrogado a la Facultad en las mismas condiciones.

El Estatuto de los Trabajadores también deja claro, en su artículo 44, que ante “el cambio de titularidad de una empresa, de un centro de trabajo o de una unidad productiva

autónoma" el nuevo empresario queda "subrogado en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social del anterior".

La figura del Profesor Asociado

La figura del profesor asociado universitario, a la que han pedido adscribirse la mitad de los dieciséis docentes del claustro de la Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta, está regulada por la Ley Orgánica 4/2007 con el fin de "proporcionar a las instituciones educativas universitarias el conocimiento y la experiencia del profesional". Sus contratos se pueden establecer "con especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario" y la finalidad de los mismos es "desarrollar tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencias profesionales a la universidad".

COMPARTIR ▶



Me gusta

6

